



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00254843- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00254843- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr Martín Axel Pérez, DNI N° 31.295.545, apoderado de Holcim Argentina S.A. solicita se apruebe por doce (12) meses contados desde el 09 de mayo de 2022 el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse entre Holcim Argentina S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación, Lucia Cuarta, DNI N° 42.162.608.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal de la Facultad de Psicología N° 1625/19 se aprobó el Convenio Marco con Empresa Holcim Argentina S.A.

Que la Empresa, a través de su apoderado, presta conformidad para que se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Cuarta por el plazo de 12 meses.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Holcim Argentina S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Lucia Cuarta, DNI N° 42.162.608.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de

Ciencias de la Comunicación, Holcim Argentina S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Lucia Cuarta, DNI N°42.162.608, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.